



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-082/15

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DOS MIL QUINCE DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE LA AHORA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. En sesión especial de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Consejo General designó como Consejera Presidenta del Organismo a la Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, a través del acuerdo identificado con la clave alfa-numérica CG/AC-012/15.

IV. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Entre ellas las reformas a la fracción III del 100, el primer párrafo del 105, párrafos primero y tercero del 107, primer párrafo del 109 Ter del aludido Código Comicial.

V. En fecha, veintiséis de agosto de dos mil quince la Encargada del Despacho de la dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Domitila Ávila López a través del comunicado IEE/DCEEC-150/15 solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento al MEMORÁNDUM No. IEE/SE-071/15, de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, mediante el cual se le solicitó atentamente pusiera a

consideración de la Junta Ejecutiva de este organismo electoral la suspensión de las tareas 2.1.5, 2.1.9 y 2.1.14 relacionadas con "Revisar mensualmente los avances alcanzados por la Coordinación de Informática en el diseño de los sistemas de integración de casillas, verificación de actividades y observadores electorales" de la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad Administrativa; por este conducto, le solicito nuevamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva la **cancelación** de las mencionadas tareas, ya que el desarrollo de los sistemas computacionales fue adjudicado a la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V, debido a que la Coordinación de informática no contó con el personal necesario para atender dicha solicitud.

Asimismo, me permito solicitarle atentamente ponga a consideración de la Junta Ejecutiva la reprogramación de las tareas 2.1.10, 2.1.11 y 2.1.15 de la Bitácora de Tareas 2015 de esta Dirección conforme a los formatos que corren anexos al presente documento, en los cuales se solicita el cambio de redacción y fechas de las citadas tareas.

...".

VI. En la misma fecha, veintiséis de agosto de dos mil quince la Titular de la entonces denominada Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciada Noemy Itzetzl Tapia Trujillo solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a las Bitácoras de Tareas 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo IEE/JE-130/14, por este medio le solicito su apoyo para realizar la cancelación de la tarea 3.1.7 de la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad, que a la letra dice "Llevar a cabo las actividades recreativas autorizadas por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva", dicha actividad tiene una duración de 89 días, la cual se debe efectuar en un periodo del 03 de agosto al 30 de octubre de 2015.

En razón de lo anterior se solicita su cancelación en virtud al ajuste de actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, generado por la Reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla de fecha de veintidós de agosto de dos mil quince.

Lo anterior se informa para los trámites administrativos y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

...".

VII. En fecha, veintisiete de agosto de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-0231/15 solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance a los Memorándum IEE/DCEEC-150/15 e IEE/USEP-437/15 ambos de fecha 26 de agosto del presente año remitidos a ésta Unidad por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y por la Unidad del Servicio Electoral Profesional el día y año antes mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación a la cancelación de las tareas 2.1.5, 2.1.9 y 2.1.14, y a la reprogramación y cambio de redacción en las tareas 2.1.10, 2.1.11 y 2.1.15, así como a la Bitácora de Tareas 2015 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en cuanto a la cancelación de la tarea 3.1.7 tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

VIII. En fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce la Junta Ejecutiva aprobó medidas administrativas derivadas de la reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicada en el periódico oficial del estado el veintidós de agosto de dos mil quince.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

3. Que, en términos del acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfa- numérica IEE/JE-0130/14 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en su considerando número 2, señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las bitácoras de seguimiento dos mil quince de los diversos programas presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del sistema de Evaluación del Desempeño 2015.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar las propuestas de modificación solicitadas por los Titulares de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Unidad de Fiscalización, mismas que en términos generales se refieren a:

Por lo que corresponde a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

- Cancelación de las tareas: 2.1.5, 2.1.9 y 2.1.14
- Reprogramación de las tareas: 2.1.10, 2.1.11 y 2.1.15
- Cambios en la redacción: 2.1.10, 2.1.11 y 2.1.15

Por lo que corresponde a Unidad de Formación y Desarrollo :

- Cancelación de la tarea 3.1.7

Como resultado de la revisión la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a elaborar los documentos que plasman los cambios solicitados por cada una de las áreas antes referidas.

En el mismo orden de ideas cada una de las áreas solicitantes, a través de su respectivo Titular explicó en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento que dichas modificaciones obedecen en términos generales a:

- Integrar y dar seguimiento dentro de las tareas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a las actividades adjudicadas a la empresa denominada KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A. de C.V.
- Priorizar actividades ante las recientes reformas en materia electoral local.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizadas por esta Junta Ejecutiva las propuestas de modificación a las Bitácoras de Tareas dos mil quince solicitadas tanto por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica así como por la ahora Unidad de Formación y Desarrollo, considera que las mismas se ajustan al marco normativo vigente y que los cambios solicitados contribuirán a generar certeza respecto de los tiempos de ejecución de sus actividades proyectadas para este ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que las aprueba en los términos del anexo único que corre agregado al presente documento.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificaciones a las bitácoras de tareas del programa presupuestario dos mil quince de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la ahora Unidad de Formación y Desarrollo, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-082/15

competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día veintiocho del mismo mes y año.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

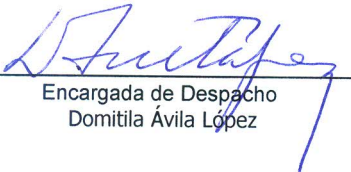
LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

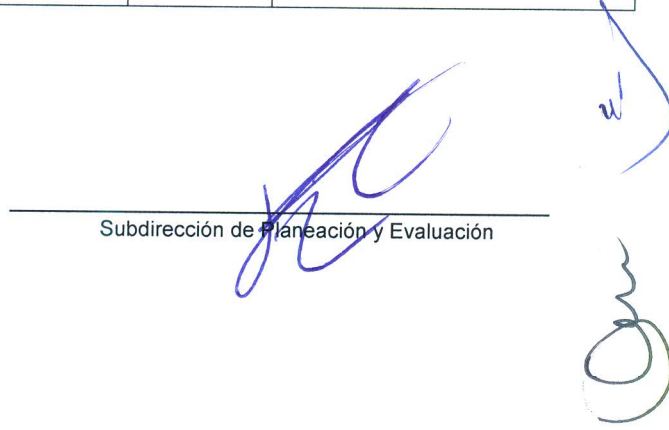


Instituto Electoral del Estado

Solicitud para cancelación de actividades.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.1.5	Revisar mensualmente los avances alcanzados por la Coordinación de Informática en el diseño del Sistema de Integración de Casillas.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	Se solicita la cancelación de las tareas debido a que el desarrollo de los sistemas computacionales a utilizarse por esta Dirección en el próximo Proceso Electoral Ordinario se le adjudicó a la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V., ya que la Coordinación de Informática no contó con el personal necesario para atender las citadas solicitudes.
2	2.1.9	Revisar mensualmente los avances alcanzados por la Coordinación de Informática en el diseño del Sistema de Verificación de Actividades.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	
3	2.1.14	Revisar mensualmente los avances alcanzados en el diseño del Sistema de Observadores Electorales.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	


Encargada de Despacho
Domitila Ávila López

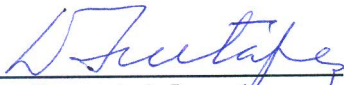

Subdirección de Planeación y Evaluación



Instituto Electoral del Estado

Solicitud para cambios de fechas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.1.10	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Integración de Casillas a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	02/11/2015	31/12/2015	31/08/2015	30/09/2015	Debido a que el desarrollo de los sistemas computacionales a utilizarse por esta Dirección en el próximo Proceso Electoral Ordinario se le adjudicaron a la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V, con la cual se acordó que las pruebas para verificar el correcto funcionamiento de los citados sistemas será del 31 de agosto al 30 de septiembre del presente año, lo cual quedó registrado en el "Cronograma de actividades" realizado y presentado por la Empresa en cuestión.
2	2.1.11	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Verificación de Actividades a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	02/11/2015	31/12/2015	31/08/2015	30/09/2015	
3	2.1.15	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Observadores Electorales a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	02/11/2015	31/12/2015	31/08/2015	30/09/2015	


Encargada de Despacho
Domitila Ávila López


Subdirección de Planeación y Evaluación





Instituto Electoral del Estado

Solicitud para cambios de redacción.

	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
		Tarea	Tarea	
1	2.1.10	Realizar conjuntamente con la Coordinación de Informática pruebas para verificar el funcionamiento del sistema de integración de casillas a utilizarse en el próximo proceso electoral.	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Integración de Casillas a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	Derivado de que la Coordinación de Informática no contó con personal necesario para el desarrollo de los sistemas computacionales (Sistema de Integración de Casillas, Sistema de Verificación de Actividades y Sistema de Observadores Electorales) a utilizarse por esta Dirección en el próximo Proceso Electoral Ordinario, debido a que dichos proyectos no fueron incluidos en la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa. Esta actividad se le adjudicó a la empresa KMG SYSTEMS SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V, la cual desarrolla los mencionados sistemas bajo la supervisión de la Coordinación de Informática, y es la responsable de presentarlos con los requerimientos solicitados por esta Dirección para realizar las pruebas correspondientes.
2	2.1.11	Realizar conjuntamente con la Coordinación de Informática pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Verificación de actividades a utilizarse en el próximo proceso electoral.	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Verificación de Actividades a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	
3	2.1.15	Realizar conjuntamente con la Coordinación de Informática pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Observadores Electorales que se utilizará el próximo proceso electoral.	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Observadores Electorales a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Ordinario, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	


Encargada de Despacho
Domitila Ávila López


Subdirección de Planeación y Evaluación



BITACORA DE TAREAS 2015
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA

Id	Numero de Esquema	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración												
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
30	2.1.1	Realizar mesa de trabajo con los integrantes de la dirección para delinear tanto el programa de capacitación como del Sistema de Integración de Casillas y elaborar minuta.	vie 02/01/15	vie 30/01/15	29 días	■											
31	2.1.2	Elaborar la propuesta del Programa de capacitación electoral, como fundamento de las actividades orientadas al próximo proceso electoral.	vie 02/01/15	vie 27/02/15	57 días	■	■										
32	2.1.3	Elaborar el anteproyecto de sistema de integración de casillas que se utilizará en el próximo proceso electoral.	vie 02/01/15	vie 27/02/15	57 días	■	■										
33	2.1.4	Solicitar a la Coordinación de Informática el desarrollo del Sistema de Integración de Casillas a utilizarse en el próximo proceso electoral, en base al anteproyecto presentado.	lun 02/03/15	vie 06/03/15	5 días			■									
34	2.1.5	Revisar mensualmente los avances alcanzados por la Coordinación de Informática en el diseño del Sistema de Integración de Casillas.	Cancelada	Cancelada													
35	2.1.6	Elaborar la propuesta de Metodología para la verificación de actividades de los coordinadores, supervisores y auxiliares de capacitación electoral.	vie 02/01/15	vie 27/02/15	57 días	■	■										
36	2.1.7	Solicitar a la Coordinación de Informática el desarrollo del Sistema de Verificación de actividades a utilizarse en el próximo proceso electoral, en base al anteproyecto presentado.	lun 02/03/15	vie 06/03/15	5 días			■									
37	2.1.8	Elaborar la Guía para identificar las secciones de atención especial.	lun 02/02/15	vie 27/02/15	26 días		■										
38	2.1.9	Revisar mensualmente los avances alcanzados por la Coordinación de Informática en el diseño del Sistema de Verificación de actividades.	Cancelada	Cancelada													
39	2.1.10	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Integración de Casillas a utilizarse en el próximo PEO, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	lun 31/08/15	mié 30/09/15	31 días								■				
40	2.1.11	Realizar pruebas para verificar el funcionamiento del Sistema de Verificación de Actividades a utilizarse en el próximo PEO, desarrollado por la empresa KMG SYSTEM SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. bajo la supervisión de la Coordinación de Informática.	lun 31/08/15	mié 30/09/15	31 días								■				
41	2.1.12	Elaborar el anteproyecto de Sistema de observadores electorales que se utilizará en el próximo proceso electoral.	vie 02/01/15	vie 27/02/15	57 días	■	■										
42	2.1.13	Solicitar a la Coordinación de Informática desarrolle el Sistema de Observadores Electorales que se utilizará en el próximo proceso electoral.	lun 02/03/15	vie 06/03/15	5 días			■									
43	2.1.14	Revisar mensualmente los avances alcanzados en el diseño del Sistema de Observadores Electorales.	Cancelada	Cancelada													



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Solicitud para cancelación.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.7	Llevar a cabo las actividades recreativas autorizadas por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva..	03/08/15	30/10/15	Cancelación		En virtud al ajuste de actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, generado por la Reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla de fecha de veintidós de agosto de dos mil quince.
2							
3							
4							


Titular del Área


Subdirección de Planeación y Evaluación



BITACORA DE TAREAS 2015

UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración										
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct
15	2.2	Desarrollo de dos capacitaciones de sensibilización en temas de Derechos Humanos y Políticas de las mujeres.	mié 14/01/15	vie 13/11/15	304 días	[Barra horizontal que cubre todo el periodo de enero a octubre]									
16	2.2.1	Identificar y gestionar cursos y/o conferencias de capacitación en temas de Derechos Humanos y Políticas de las Mujeres .	mié 14/01/15	vie 30/01/15	17 días	[Barra hachurada de enero a febrero]									
17	2.2.2	Informar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional los cursos que podrán ser atendidos de manera externa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	lun 02/02/15	mar 17/02/15	16 días	[Barra hachurada de febrero a marzo]									
18	2.2.3	Programar las fechas para la impartición de los cursos y/o conferencias identificados.	lun 02/02/15	mar 17/02/15	16 días	[Barra hachurada de febrero a marzo]									
19	2.2.4	Solicitar el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social para la Difusión de cursos y/o capacitaciones a impartir.	mié 18/02/15	vie 11/09/15	37 días	[Barra hachurada de febrero a septiembre]									
20	2.2.5	Capturar el número de personal del Servicio Electoral Profesional y Administrativo invitado a los cursos programados.	mié 01/04/15	vie 13/11/15	21 días	[Barra hachurada de abril a noviembre]									
21	2.2.6	Registrar el número de cursos de capacitación programados que se lleven a cabo.	mié 01/04/15	vie 13/11/15	21 días	[Barra hachurada de abril a noviembre]									
22	3.1	Evaluación del 100% del personal del Instituto .	vie 02/01/15	mar 15/12/15	348 días	[Barra horizontal que cubre todo el periodo de enero a octubre]									
23	3.1.1	Elaborar una encuesta para el personal del Servicio Electoral Profesional y Administrativo del Instituto Electoral del Estado que sirva de base para organizar actividades recreativas que beneficien al clima laboral.	vie 02/01/15	vie 30/01/15	29 días	[Barra hachurada de enero a febrero]									
24	3.1.2	Aplicar la encuesta elaborada al personal del Servicio Electoral Profesional y Administrativo del Instituto Electoral del Estado, desarrollando un listado de actividades recreativas para el personal del Instituto que beneficien al clima laboral.	lun 02/02/15	vie 27/02/15	26 días	[Barra hachurada de febrero a marzo]									
25	3.1.3	Presentar a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado los resultados de la encuesta aplicada y el listado de actividades elaborado para su autorización.	lun 02/03/15	mar 31/03/15	30 días	[Barra hachurada de marzo a abril]									
26	3.1.4	Elaborar el proyecto de Metodología de Evaluación del Clima laboral del Instituto Electoral del Estado.	mié 01/04/15	mar 30/06/15	91 días	[Barra hachurada de abril a junio]									
27	3.1.5	Enviar proyecto de Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.	mié 01/07/15	vie 31/07/15	31 días	[Barra hachurada de julio a agosto]									
28	3.1.6	Proponer el proyecto a la Junta Ejecutiva para aprobar el proyecto de Metodología de Evaluación del Clima Laboral.	lun 03/08/15	lun 31/08/15	29 días	[Barra hachurada de agosto a septiembre]									
29	3.1.7	Llevar a cabo las actividades recreativas autorizadas por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva.	Cancelada	Cancelada		[No hay barra visible]									